

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Agradeceremos se sirvan a enviar el reporte siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

Asimismo, se procede a realizar un breve resumen:

1. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (AREAS PELIGROSAS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
2. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
3. SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
4. SEGURO VIDA LEY (D.L. N°688) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
5. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIONES (D.S. N° 003-98- SA) -> Ver reporte disponible de siniestros CRECER, PACIFICO y RIMAC.
6. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD (D.S. N° 003-98-SA) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
7. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE AFORO -> No sé registra siniestros desde la contratación del seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Adjuntar planilla a declarar con información de fechas de nacimiento y sueldos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la ultima planilla mensual declarada del riesgo en ANEXO ACCIDENTES PERSONALES AREAS PELIGROSAS. Cabe indicar que los postores, deberán formular su oferta con la Planilla por Periodo 18 meses (548 días calendario) de S/ 2,747,918.16.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

ACCIDENTES PERSONALES: Agradeceremos se sirvan a considerar que no otorgamos la Cláusula de extensión de cobertura para los casos de rabia y otros similares producidos por mordeduras de animales o picaduras de insectos venenosos y no venenosos incluyendo cuando resulten vectores de enfermedades como, por ejemplo: malaria, fiebre amarilla, dengue, bartonelosis, leishmaniosis y similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

ACCIDENTES VIAJES: Agradeceremos se sirvan a enviar el reporte siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

Asimismo, se procede a realizar un breve resumen:

1. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (AREAS PELIGROSAS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
2. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
3. SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
4. SEGURO VIDA LEY (D.L. N°688) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
5. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIONES (D.S. N° 003-98- SA) -> Ver reporte disponible de siniestros CRECER, PACIFICO y RIMAC.
6. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD (D.S. N° 003-98-SA) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
7. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE AFORO -> No sé registra siniestros desde la contratación del seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

ACCIDENTES VIAJES: Adjuntar planilla a declarar con información de fechas de nacimiento y sueldos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los postores deberán de formular su oferta con la información indicada en los Términos de Referencia. Al ser un seguro de accidentes personales de viajes, la información varia según necesidades de viajes de los funcionarios de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

ACCIDENTES VIAJES: Agradeceremos se sirvan a considerar que no otorgamos la Cláusula de extensión de cobertura para los casos de rabia y otros similares producidos por mordeduras de animales o picaduras de insectos venenosos y no venenosos incluyendo cuando resulten vectores de enfermedades como, por ejemplo: malaria, fiebre amarilla, dengue, bartonelosis, leishmaniosis y similares.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

FOLA: Proporcionar el monto de primas, siniestros (por fecha de ocurrencia y diagnóstico) y número de asegurados mes a mes, de los últimos 24 meses (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

Asimismo, se procede a realizar un breve resumen:

1. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (AREAS PELIGROSAS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
2. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
3. SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
4. SEGURO VIDA LEY (D.L. N°688) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
5. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIONES (D.S. N° 003-98- SA) -> Ver reporte disponible de siniestros CRECER, PACIFICO y RIMAC.
6. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD (D.S. N° 003-98-SA) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
7. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE AFORO -> No sé registra siniestros desde la contratación del seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

FOLA: Detalle los casos oncológicos de los 2 últimos años; precisando el tipo de cáncer, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

FOLA: Detalle de los casos severos de los 2 últimos años; precisando el diagnóstico, tiempo con la enfermedad, proveedor de la atención y gasto presentado (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

FOLA: Proporcionar el consumo por proveedor, indicando el monto y número de casos, en los últimos 24 meses (en formato excel).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

FOLA: Proporcionar la tabla de beneficios vigente (planes vigentes), con las primas actuales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO TABLA DE BENEFICIOS FOLA, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

FOLA: Indicar si existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad. Detallar cada caso.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al seguro de Formación Laboral, a la fecha no existen tratamientos en curso que deberán tener continuidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

FOLA: Confirmar que la relación de clínicas queda a libre disposición de la Compañía Aseguradora.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia indican claramente que, la red de clínicas de Lima y Provincias, así como las funerarias en caso de sepelio y los centros de diagnóstico en Lima y Provincia deberán de ser ofertados por cada postor, principalmente donde el cliente cuenta con oficinas y/o Terminales Portuarios. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

FOLA: En el beneficio Transporte por evacuación considerar el siguiente texto "...únicamente bajo prescripción médica y con autorización de la Compañía de Seguros."

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los términos de Referencia indican clara que la cobertura por Transporte por Evacuación del paciente a un centro hospitalario en caso de emergencia; se da siempre y cuando sea bajo prescripción médica. No procede modificar el alcance ya que sería una limitación adicional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

FOLA: Considerar en Transporte por evacuación. Ambulancia al 100%. Avión comercial dentro del territorio nacional al 100%. En caso de evacuación se cubrirá el costo del pasaje (vuelo comercial) de un acompañante o enfermera/o, únicamente bajo prescripción médica.

Se indicará Vuelo regular Nacional.

Se considera a un máximo de 2 pasajeros (paciente y profesional de salud) por evento, únicamente bajo prescripción médica.

Este beneficio no cubre los gastos de alojamiento ni alimentación.

Este beneficio solo considera el transporte de ida (para la atención inmediata de la emergencia).

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

FOLA: Considerar que las consultas a domicilio en provincia sea sólo Medicina General.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

FOLA: Considerar el límite de acción de Medico a Domicilio:

En Lima:

- Por el norte: Carabayllo (hasta Palacio Municipal), Ancón (hasta cruce con Av. Los Arquitectos Km 39 Panamericana Norte).

- Por el sur: Pachacamac (zona urbana), Lurín (zona urbana).

- Por el este: Cieneguilla, Chaclacayo y Chosica (hasta Plaza de Armas de Chosica).

- Por el oeste (Callao): Ventanilla (hasta cruce Av. Los Licenciados con 28 de febrero, Av. Néstor Gambeta con Av. Cuzco), La Punta.anilla.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se limitará el rango de acción del medico a domicilio dado que cada postor puede sugerirlo según su política de servicio.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

FOLA: Confirmar que el beneficio de Sepelio es sin cinerario.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el beneficio de Sepelio sólo considera lo indicado en los Términos de Referencia. Es decir, el servicio de sepelio deberá incluir sólo, ataúd de madera natural al duco, adornos propios de ataúd, carroza de primera, carro porta flores, capilla ardiente, preparación tanatología de fallecido, trámites en general y nicho o sepultura perpetuo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

FOLA: Considerar el beneficio ONCOLÓGICO será coberturado de acuerdo a las Guías de Manejo Oncológico de la NCCN (National Cancer Comprehensive Network) de los Estados Unidos de Norteamérica con categorías de evidencia y consenso 1 ó 2A.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirva considerar que sólo se dará continuidad de atenciones a los asegurados vigentes. En el caso de nuevos asegurados, sólo se dará cobertura de preexistencias siempre que vengan de un plan de salud similar contratado con alguna Cía. de Seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

FOLA: Agradecemos al comité de selección, retirar el punto 7 de la condiciones especiales, ya que no forma parte del servicio del seguro FOLA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirva considerar que se dará cobertura de transfusión de sangre y el exámen de compatibilidad sólo por las unidades efectivamente transfundidas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma lo indicado por el participante. Con ocasión de la Integración de bases, se procederá a realizar dicha aclaración.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá cubrir el procedimiento de transfusión de sangre incluyendo el examen de compatibilidad de donantes sólo por las unidades efectivamente transfundidas.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirva considerar que se podrá dar 1 sola charla virtual a los practicantes explicando la cobertura del plan de salud.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a aclarar que, el contratista deberá realizar una serie de charlas que sumen 6 horas durante el servicio, respecto al alcance de los seguros contratados, en forma virtual a nivel nacional en la plataforma de ENAPU o que este designe previa coordinación con los responsables. La programación de fechas y horas respectivas deberá ser propuesto por el contratista durante el primer mes de servicio, asimismo, cada charla a realizar deberá considerar la entrega del material visual como evidencia de los señalado. Ahora bien, si desea dar una charla a los practicantes explicando la cobertura del plan, puede hacerlo libremente considerando que el tiempo de dicha charla se puede reducir a las horas exigidas de charlas por todo el servicio. Respecto a las charlas o capacitaciones señaladas en los TDR en cada slip de riesgos, éstas se suprimirán para evitar confusiones, manteniendo sólo las charlas señaladas en la sección de las obligaciones del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se procede a aclarar que, el contratista deberá realizar una serie de charlas que sumen 6 horas durante el servicio, respecto al alcance de los seguros contratados, en forma virtual a nivel nacional en la plataforma de ENAPU o que este designe previa coordinación con los responsables. La programación de fechas y horas respectivas deberá ser propuesto por el contratista durante el primer mes de servicio, asimismo, cada charla a realizar deberá considerar la entrega del material visual como evidencia de los señalado. Ahora bien, si desea dar una charla a los practicantes explicando la cobertura del plan, puede hacerlo libremente considerando que el tiempo de dicha charla se puede reducir a las horas exigidas de charlas por todo el servicio. Respecto a las charlas o capacitaciones señaladas en los TDR en cada slip de riesgos, éstas se suprimirán para evitar confusiones, manteniendo sólo las charlas señaladas en la sección de las obligaciones del contratista.

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al Comité de Selección se sirva considerar que las declaraciones de los asegurados se debe realizar dentro del mes de cobertura, los movimientos se podrán solicitar hasta el 25 de cada mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia indican claramente el sistema de declaración del riesgo. No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que el método de facturación en mes adelantado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia indican claramente la forma de pago y el método de facturación. No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que se emite el aviso de cobranza los primeros días del mes con la información de afiliados registrados en el sistema.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia indican claramente el sistema de declaración, la forma de pago y el método de facturación. No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que los movimientos por inclusiones o exclusiones se solicitan hasta los 25 de cada mes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia indican claramente el sistema de declaración del riesgo. No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que las inclusiones rigen para el mes en curso y se emite endoso por la prima mensual total. El endoso se emite los primeros días del mes siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 36**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia indican claramente el sistema de declaración del riesgo. No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

FOLA: Agradeceremos al comité de selección se sirvan considerar que las exclusiones rigen para el mes siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Los Términos de Referencia indican claramente el sistema de declaración del riesgo. No se puede realizar la modificación en referencia ya que resulta conveniente para los intereses de la Entidad, por lo que se mantiene lo indicado en las bases. En ese sentido, la propuesta de cualquier postor deberá considerar el cumplimiento total de los Términos de Referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a remitir la siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

Asimismo, se procede a realizar un breve resumen:

1. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (AREAS PELIGROSAS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
2. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
3. SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
4. SEGURO VIDA LEY (D.L. N°688) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
5. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIONES (D.S. N° 003-98- SA) -> Ver reporte disponible de siniestros CRECER, PACIFICO y RIMAC.
6. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD (D.S. N° 003-98-SA) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
7. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE AFORO -> No sé registra siniestros desde la contratación del seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Indicar cuantos casos de fallecimiento por COVID tuvo la póliza de Vida Ley. Indicar el monto pagado por cada caso.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que hubieron 05 casos por de fallecimiento por COVID reportados en la póliza de Vida Ley. La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.
SEGURO VIDA LEY (D.L. N°688) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a remitir planilla actualizada que incluya fechas de nacimiento y sueldo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la información disponible de la última planilla mensual declarada del riesgo en ANEXO VIDA LEY. Cabe indicar que los postores, deberán considerar que el monto total de la planilla en VIDA LEY por 548 días calendario, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 19,994,267.52.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla por 548 días calendarios con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en VIDA LEY por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 19,994,267.52.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en VIDA LEY por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 19,994,267.52. Sólo a modo informativo, se responde que la planilla mensual estimada asciende a S/ 1,110,792.64, tal cual se indica en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 18 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en VIDA LEY por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 19,994,267.52. Efectivamente, en este caso el monto de la planilla mensual indicado en los TDR se multiplicará por 18 para realizar el cálculo de la planilla total del periodo que determinará su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a enviar la siniestralidad de los últimos 5 años que incluya primas, siniestros y detalle de siniestros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

Asimismo, se procede a realizar un breve resumen:

1. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (AREAS PELIGROSAS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
2. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
3. SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
4. SEGURO VIDA LEY (D.L. N°688) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
5. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIONES (D.S. N° 003-98- SA) -> Ver reporte disponible de siniestros CRECER, PACIFICO y RIMAC.
6. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD (D.S. N° 003-98-SA) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
7. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE AFORO -> No sé registra siniestros desde la contratación del seguro

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a enviar la planilla actualizada que indique puestos de trabajo, sueldo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 43**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la última planilla mensual declarada del riesgo en ANEXO SCTR PENSIÓN. Cabe indicar que los postores, deberán considerar el monto total de la planilla en SCTR PENSIÓN por 548 días calendario, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla 548 días calendarios con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en SCTR PENSIÓN por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

procede a indicar que el monto total de la planilla en SCTR PENSIÓN por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44. Sólo a modo informativo, se responde que la planilla mensual estimada asciende a S/ 1,110,792.64, tal cual se indica en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:37:33

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

SCTR PENSIÓN: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 18 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en SCTR PENSIÓN por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44. No, en este caso el monto de la planilla mensual indicado en los TDR se multiplicó por 21 (incluyendo los meses donde se declara la gratificación por Ley) para realizar el cálculo de la planilla total del periodo que determinará su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a remitir la Planilla detallada con puestos laborales en Excel.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la ultima planilla mensual declarada del riesgo en ANEXO SCTR SALUD. Cabe indicar que los postores, deberán considerar el monto total de la planilla en SCTR SALUD por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Se requiere el reporte de siniestralidad SCTR Salud, debe ser de los últimos 5 años y con detalle de primas pagadas mensualizado. (Primas y siniestros pagados mes a mes por cinco años)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

Asimismo, se procede a realizar un breve resumen:

1. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (AREAS PELIGROSAS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
2. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
3. SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
4. SEGURO VIDA LEY (D.L. N°688) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
5. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIONES (D.S. N° 003-98- SA) -> Ver reporte disponible de siniestros CRECER, PACIFICO y RIMAC.
6. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD (D.S. N° 003-98-SA) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
7. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE AFORO -> No sé registra siniestros desde la contratación del seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Se requiere el detalle de atenciones de siniestros de SCTR Salud. (Se refiere a las atenciones médicas por tipo de beneficio: ambulatorio, hospitalario, emergencias, etc. por SCTR Salud y con algún identificador por afiliado; además considerando por cada siniestro el nombre de la clínica, diagnóstico o CIE10, fecha de la ocurrencia, fecha de la liquidación, el cliente y el beneficio pagado o monto de beneficio pagado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

Asimismo, se procede a realizar un breve resumen:

1. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (AREAS PELIGROSAS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
2. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
3. SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
4. SEGURO VIDA LEY (D.L. N°688) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
5. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIONES (D.S. N° 003-98- SA) -> Ver reporte disponible de siniestros CRECER, PACIFICO y RIMAC.
6. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD (D.S. N° 003-98-SA) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
7. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE AFORO -> No sé registra siniestros desde la contratación del seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: ¿Enviar Excel con el monto de asegurados declarados mes a mes por los últimos 12 meses

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la información disponible requerida del riesgo en ANEXO SCTR SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Enviar Excel con las planillas declaradas de los últimos 12 meses

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la información disponible requerida del riesgo en ANEXO SCTR SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Enviar Excel con las primas pagadas de los últimos 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la información disponible requerida del riesgo en ANEXO SCTR SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: ¿Indicar número de asegurados de su última vigencia renovada, indicar mes renovado y el año (declarado de la última vigencia)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El seguro vigente de SCTR SALUD de ENAPU es hasta el 29.12.2024 y fue contratado desde el 29.06.2024 (semestral). Las declaraciones se vienen efectuando de forma mensual, y la última declaración ha sido por 302 asegurados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Indicar nombre de agente / Bróker y porcentaje de comisión ofrecido.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A.(RUC: 20267737411), quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor

vigente a la fecha. Considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Esto debe de mantenerse el pago de la misma al corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección y aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Descartar labores motorizadas. Si hubieran dichas labores indicar detalle de personal y sueldos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a reportar la información a la fecha brindada por las terminales portuarios (TP) de la Entidad.

1.TP Ilo: No se cuenta con personal directo que realice funciones de motorizado.

2.TP Iquitos: Se cuenta con 05 trabajadores autorizados para conducción interna de motocicletas lineales.

3.TP Yurimaguas: No se cuenta con personal que realice trabajos en vehículos motorizados.

4.TP Huacho ¿ Supe: No se cuenta con personal que realicé trabajos en vehículos motorizados.

5.TP Callao ¿ Supe: No se cuenta con personal que realicé trabajos en vehículos motorizados.

Respecto a la información del personal y sueldos, se debe de realizar la propuesta en base a toda la información compartida en el procedimiento a fin de determinar su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

SCTR SALUD:Descartar labores de altura o instalaciones en altura. Si hubieran dichas labores indicar cuáles son las medidas de seguridad empleadas y hasta cuántos de altura están expuestos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a reportar la información a la fecha brindada por las terminales portuarios (TP) de la Entidad.

1. TP Ilo: Personal de ENAPU (15 trabajadores), realiza trabajos en altura, los cuales están debidamente capacitados, cuentan con herramientas y EPP´s adecuados.
2. TP Iquitos: No se cuenta con personal propio que realice trabajos en altura.
3. TP Yurimaguas: No se cuenta con personal que realice trabajos en altura.
4. TP Huacho ¿ Supe: No se cuenta con personal que realicé trabajos en altura.
5. TP Callao ¿ Supe: No se cuenta con personal que realicé trabajos en altura.

Respecto a la información del personal y sueldos, se debe de realizar la propuesta en base a toda la información compartida en el procedimiento a fin de determinar su propuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: En el caso de SCTR Salud, tomar en cuenta que no podremos entregar el reporte de siniestralidad con el campo: fecha de siniestro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la obligación del contratista de hacer entrega de los reportes de siniestralidad y siniestros periódicamente, se indica que los Términos de Referencia no refieren "fecha de siniestro" sino "fecha de ocurrencia". Al ser un dato básico la fecha de ocurrencia, se mantiene la necesidad de ser informado por el contratista en cumplimiento con esta obligación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a considerar que el plazo de aviso del siniestro es de 48 horas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No es posible. Los participantes deberán respetar que el requerimiento amplía el plazo de aviso de siniestros a 30 días para evitar cualquier rechazo por extemporaneidad en el ramo de SCTR SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto total de la planilla por 548 días calendarios con la cual se realizará el cálculo para la presentación de ofertas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en SCTR SALUD por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a indicar el monto de la planilla mensual que se considerará para el cálculo de la oferta

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en SCTR SALUD por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44. Sólo a modo informativo, se responde que la planilla mensual estimada asciende a S/ 1,110,792.64, tal cual se indica en los TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	12:55:36

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Agradeceremos se sirvan a confirmar si el monto de la planilla mensual se multiplicará por 18 para realizar el cálculo de la oferta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en SCTR SALUD por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44. No, en este caso el monto de la planilla mensual indicado en los TDR se multiplicó por 21 (incluyendo los meses donde se declara la gratificación por Ley) para realizar el cálculo de la planilla total del periodo que determinará su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A.(RUC: 20267737411), quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha y estará nombrado por toda la vigencia del programa en referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A.(RUC: 20267737411), quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha y estará nombrado por toda la vigencia del programa en referencia. El mismo está autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en representación de ENAPU.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Sobre la Comisión del Corredor de Seguros ¿ Seguros Personales:

De acuerdo a lo establecido por el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, SOLO EN LOS CASOS DE CONTRATACIONES QUE INVOLUCREN LA CONTRATACIÓN DE SEGUROS PATRIMONIALES, procede que la Entidad pueda solicitar que la cotización de las aseguradoras contenga una estructura de costos que incluya la comisión del corredor de seguros, o convenir dicha comisión con el corredor de seguros nombrados y, atendiendo que presente Procedimiento de Selección se ha convocado la contratación SEGUROS PERSONALES, como lo constituyen los SEGUROS DE ACCIDENTES PERSONALES, FOLA, SCTR PENSIÓN, SCTR SALUD Y VIDA LEY; por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, para la contratación de los mencionados seguros, la determinación de la comisión por agenciamiento será conforme a lo establecido por los artículos 32 y 34 de la Resolución SBS N° 809-2019, Reglamento de Supervisión y Control de los Corredores y Auxiliares de Seguros, al Involucrar los seguros mencionados, la Contratación de Seguros Personales y no Seguros Patrimoniales.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Esto debe mantenerse el pago de la misma al corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección y aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Los demás criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será según la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Esto debe mantenerse el pago de la misma al corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección y aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Los demás criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será según la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no Página: 13
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A.(RUC: 20267737411), quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha y estará nombrado por toda la vigencia del programa en referencia. Por lo que no se ha estimado ningún cambio de corredor para este periodo y por el servicio. Por ello, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Esto debe mantenerse el pago de la misma al corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección y aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Los demás criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será según la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se le informa a los participantes que la Mesa de Partes presencial se encuentra ubicado en: Jr. Manco Cápac 255 - Callao. Asimismo, la Mesa de Partes Virtual se encuentra bajo el siguiente link: <https://tramite.enapu.com.pe/ventanilla/> de 08:30am a 04:45pm

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y clausulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria, y en ningún caso podrán contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en dicho capítulo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Agradeceremos que esta información sea proporcionada en formato Excel en el pliego absoluto y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

Asimismo, se procede a realizar un breve resumen:

1. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (AREAS PELIGROSAS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
2. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES (VIAJES EN COMISION DE SERVICIOS) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
3. SEGURO DE ASISTENCIA MÉDICA ¿ FORMACION LABORAL -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
4. SEGURO VIDA LEY (D.L. N°688) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
5. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ PENSIONES (D.S. N° 003-98- SA) -> Ver reporte disponible de siniestros CRECER, PACIFICO y RIMAC.
6. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO ¿ SALUD (D.S. N° 003-98-SA) -> Ver reporte disponible de siniestros RIMAC y MAPFRE.
7. SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES DE AFORO -> No sé registra siniestros desde la contratación del seguro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan confirmar la fecha de vencimiento de la vigencia de su actual programa de seguros personales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página:** 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que la fecha de vencimiento de la vigencia del actual programa de seguros personales es el 29.12.2024.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará y/o será suficiente con la presentación de la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)", debidamente firmado por el Postor, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Requisitos Para Perfeccionar El Contrato:

Observamos el inciso i) del presente numeral, Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, por cuanto el presente requerimiento solo procede para los procedimientos de selección convocados bajo el sistema de a SUMA ALZADA y recordemos que el presente proceso ha sido convocado bajo el sistema de Precios Unitarios.

Fundamentamos la presente observación conforme a lo señalado en el pie de página 7 del inciso observado, se señala claramente lo siguiente:

INCLUIR SOLO EN CASO DE LA CONTRATACIÓN BAJO EL SISTEMA A SUMA ALZADA

Por otro lado, sería reiterativo presentar nuevamente los precios unitarios, ya que la oferta económica es presentada, precisamente, a precios unitarios.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva retirar el inciso i) observado por no resultar procedente para el presente procedimiento de selección; el mismo que ha sido convocado, reiteramos, bajo el sistema de a Precios Unitarios y no a Suma Alzada al que corresponde.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: i) Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases, se informa que se procederá a retirar el inciso i) en referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOJE

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Perfeccionamiento Del Contrato (Presentación de Documentos):

Solicitamos al Comité de Selección, en base al Principio de Eficiencia y Vigencia Tecnológica, se sirva admitir que la presentación de la documentación para el perfeccionamiento del contrato pueda realizarse en forma digital; proporcionando la entidad para el efecto la dirección electrónica de su Mesa de Partes Virtual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.4 Literal: no Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La forma de presentación de los documentos relacionados al perfeccionamiento del contrato se encuentran claramente establecidos en las bases del procedimiento, por lo que, los postores deberán de respetar lo señalado en dichas formalidades. A modo exclusivamente informativo, se procede a brindar los datos de las Mesas de Partes: presencial se encuentra ubicado en: Jr. Manco Cápac 255 - Callao. Asimismo, la Mesa de Partes Virtual se encuentra bajo el siguiente link: <https://tramite.enapu.com.pe/ventanilla/>; sin embargo, se solicita a los postores respetar los lineamientos de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO:

Las Bases no son suficientemente claras y objetivas respecto a la facturación en los casos de consorcios, ya que es conocido el problema con el SIAF que sólo permite el registro de un solo RUC para efectos de realizar el pago por el servicio. Ello no permite realizar el pago a cada consorciado; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva confirmar lo siguiente:

¿ Si será posible que el pago por el servicio a ser prestado sea a cada parte consorciada; facturando independientemente por el servicio que presten.

¿ Que el íntegro del servicio sea abonado por la Entidad al Consorciado líder y se acepte, aparte del comprobante de pago del Consorciado líder, el comprobante de pago de la otra parte consorciada.

¿ En el caso la facturación tenga que ser realizada únicamente por el Consorciado Líder, solicitamos se sirvan confirmar que el comprobante de pago exprese el número de la Póliza Líder; por cuanto las normas y directivas establecidas por la SBS no permiten a las compañías que prestan el servicio de seguros generales y vida facturar por la prestación de servicios de salud.

Por lo que solicitamos al comité de selección se sirva aclarar y precisar la forma de facturación por parte de los postores que se presenten en consorcio y en cuya facturación individual no les permita facturar por los servicios prestados por la otra parte consorciada.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que ENAPU S.A no usa el SIAF para realizar pagos.

En caso de consorcio, se deberá definir claramente en sus obligaciones cuál de los consorciados deberá emitir la factura por el servicio en la promesa de consorcio presentada en la presentación de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Entregables:

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; las mismas que fueron reglamentadas mediante Resolución N° 3201-2013 de la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP.

Por lo que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de Pólizas Electrónicas para los seguros materia del presente Procedimiento Selección, remitiéndose dichas pólizas al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 11 Página: 22
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al requerimiento de emitir pólizas digitales y que esta sea remitida por medios electrónicos, se confirma que si es posible, sin embargo, la Entidad se reserva el derecho de poder requerir la entrega física de la póliza cuando lo estime pertinente. Para el envío respectivo, el contratista deberá siempre enviar la documentación a través de Mesa de Partes Virtual <https://tramite.enapu.com.pe/ventanilla/> dirigido a Mariela Carmen Morales Torres (mmorales@enapu.com.pe), así como, al corredor de seguros (josejavier.delatorre@aon.com); y asegurarse en igual medida, de la correcta recepción del documento por parte de la Entidad y el corredor de seguros. La presentación de la documentación en referencia debe ser realizada con los criterios y plazos establecidos en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Obligaciones del Contratista:

En lo relativo a las series de charlas requeridas que sumen 6 horas, solicitamos al Comité de Selección se sirva brindar la información en forma objetiva, respecto del temario de las referidas charlas y si estas charlas son diferentes al Plan de Charlas Virtuales de Prevención que se requieren en el punto siguiente.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 12 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es correcto, son dos actividades diferente. El primer punto hace referencia a charlas relacionadas a dar mayor alcance de las condiciones y coberturas de los seguros a contratar. Y el segundo punto, son charlas genéricas de Prevención, capacitaciones en Seguridad y Salud en el trabajo, seguridad Ocupacional, entre otros. En ambos casos, el contratista es libre de definir el temario en relación a lo explicado y cumpliendo todo lo señalado en las obligaciones en referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 52

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de conformidad con el Anexo N° 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proforma de contrato es el proyecto del mismo a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases. Seguidamente, el artículo 32, numeral 32.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contrato se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. En ese sentido, la proforma de contrato es el proyecto del mismo a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Observación: Nro. 72

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Notamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido, en el correlativo de la Proforma de Contrato, la cláusula Novena; por lo que solicitamos al comité de selección se sirva considerar en la Proforma de Contrato, dentro del correlativo del clausulado, la Cláusula Novena.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observación. Con motivo de integración de las bases, se procederá a corregir la numeración correlativa del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:00:43

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Anexos Nº 3: Declaración Jurada de Cumplimiento de los Términos de Referencia:

En lo relativo a la nota consignada en la parte final del Anexo Nº 3, la misma que señala:

¿Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentos que acredite el cumplimiento de los Términos de Referencia, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases¿.

Agradeceremos se sirvan especificar qué otros documentos, aparte de los requeridos por el Numeral 2.2.1.1 de la Sección Específica de las Bases, son requeridos adicionalmente para la presentación del expediente técnico, en todo caso, se sirva aclarar la mencionada nota precisando que no se presentará documentación adicional a la señalada por el Numeral 2.2.1.1.

Acápite de las bases : Sección: Anexos Numeral: 3 Literal: no Página: 63

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará y/o será suficiente con la presentación de la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)", debidamente firmado por el Postor, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros. Solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 13

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A.(RUC: 20267737411), quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor

vigente a la fecha y estará nombrado por toda la vigencia del programa en referencia. Sólo en caso no tengan copia de la carta de nombramiento, por favor coordinar directamente con el corredor ya que en su oportunidad nos informa que lo ha compartido con las diversas aseguradoras del mercado local. Asimismo, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es práctica del mercado de seguros pagar un porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Esto debe mantenerse el pago de la misma al corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección y aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Los demás criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será según la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

"En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

- ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
- De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
- De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar."

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La Entidad cuenta para el presente programa con la asesoría de un corredor de seguros, AON PERÚ CORREDORES DE SEGUROS S.A.(RUC: 20267737411), quien se encuentra debidamente acreditado a través de la carta de nombramiento emitida a su favor vigente a la fecha y estará nombrado por toda la vigencia del programa en referencia. Por lo que no se ha estimado ningún cambio de corredor para este periodo y por el servicio. Por ello, considerando que en la normativa de Contrataciones refiere que el valor estimado considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del servicio a contratar y considerando que es practica del mercado de seguros pagar una porcentaje de comisión al corredor de seguros por la colocación de pólizas, debemos de indicar que para efectos de la determinación del valor estimado se consideró una comisión del 10%. En ese sentido, se solicita que todas las propuestas consideren dicho porcentaje en general como comisión de agenciamiento, a efectos de que las ofertas puedan ser comparables entre sí. Esto debe mantenerse el pago de la misma al corredor nombrado previamente durante el presente proceso de selección y aplicará siempre y cuando no haya alguna normativa que imposibilite lo indicado y en aquellos casos, se deberá de respetar cualquier lineamiento de la normativa. Los demás criterios de la forma de pago de comisión al bróker de seguro designado será según la política de pago de comisiones del postor adjudicado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 13**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De la consulta formulada, se aclara que cuando un proveedor esta sujeto a cobranzas coactiva, no se encuentra impedido para participar en el presente procedimiento de selección, pero es preciso recalcar al proveedor que al estar sujeto a una cobranzas coactiva, presenta cierta dificultad en los tramites financieros ante entidades bancarias. En sentido, mientras el participante no este imposibilitado según normativa de Contrataciones podrá participar y deberá cumplir con todas las formalidades exigidas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

"El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con motivo de la presentación de las ofertas, se debe cumplir lo establecido en las Bases Estándar aprobadas por OSCE, las cuales refieren claramente lo siguiente:

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 15**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará y/o será suficiente con la presentación de la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)", debidamente firmado por el Postor, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

"Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE....."

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a confirmar que la Entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación en su oportunidad. Respecto al texto, el ejemplo referido se encuentra adecuado, no obstante, en su oportunidad de ser beneficiados podrán coordinar cualquier detalle adicional respecto con la Sra. Mariela Carmen Morales Torres (mmorales@enapu.com.pe).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

"2.3 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos i) j) k) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, Estructura de Costos y el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; nos permitimos sugerir que sea excluido los incisos i) y k) o de lo contrario solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: no Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases, se informa que se procederá a retirar los incisos i) y k) en referencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE ACOGE

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

"El numeral 2.4 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato."

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El OSCE ha dispuesto en la proforma de contrato inserto en las Bases Estandarizadas, que "El Contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269 Ley de Firmas y Certificados Digitales", en ese sentido, en su oportunidad de estar disponibles las firmas digitales de ambas partes, se aceptara las firmas digitales según normativa expuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 Art. 149 del RLCE, La garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 Art. 149 del RLCE, La garantía de fiel cumplimiento de mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista, motivo por el cual la devolución de la garantía de fiel cumplimiento puede efectuarse a partir del día siguiente de emitida la conformidad de la prestación

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápito de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De conformidad a lo establecido en el numeral 1 Art. 149 del RLCE, La garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la prestación a cargo del contratista.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que la Entidad mantiene al día los pagos facturados adecuadamente por el proveedor actual.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto al requerimiento de emitir pólizas digitales y que esta sea remitida por medios electrónicos, se confirma que si es posible, sin embargo, la Entidad se reserva el derecho de poder requerir la entrega física de la póliza cuando lo estime pertinente. Para el envío respectivo, el contratista deberá siempre enviar la documentación a través de Mesa de Partes Virtual <https://tramite.enapu.com.pe/ventanilla/> dirigido a Mariela Carmen Morales Torres (mmorales@enapu.com.pe), así como, al corredor de seguros (josejavier.delatorre@aon.com); y asegurarse en igual medida, de la correcta recepción del documento por parte de la Entidad y el corredor de seguros. La presentación de la documentación en referencia debe ser realizada con los criterios y plazos establecidos en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Respecto a la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, se procede indicar que los participantes deben de realizarlo según lo que refiere las Bases del Proceso. Por otro lado, respecto al requerimiento de emitir pólizas digitales y que esta sea remitida por medios electrónicos, se confirma que si es posible, sin embargo, la Entidad se reserva el derecho de poder requerir la entrega física de la póliza cuando lo estime pertinente. Para el envío respectivo, el contratista deberá siempre enviar la documentación a través de Mesa de Partes Virtual <https://tramite.enapu.com.pe/ventanilla/> dirigido a Mariela Carmen Morales Torres (mmorales@enapu.com.pe), así como, al corredor de seguros (josejavier.delatorre@aon.com); y asegurarse en igual medida, de la correcta recepción del documento por parte de la Entidad y el corredor de seguros. La presentación de la documentación en referencia debe ser realizada con los criterios y plazos establecidos en las bases del proceso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que la fecha de vencimiento de la vigencia del actual programa de seguros personales es el 29.12.2024. Es decir, el servicio a contratar dará continuidad inmediato después del vcto. indicado o después de una extensión de ser necesario (no definida a la fecha).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Con ocasión de la Integración de Bases, se informa que se publicará las Bases integradas y Términos de Referencia en formato Word mediante anexo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El postor ganador podrá anexar sus condicionados y cláusulas generales, debidamente autorizadas por la SBS, de forma supletoria a lo indicado en las bases del presente concurso. Las condiciones particulares, especiales y adicionales señaladas en cada uno de los seguros indicados en los Términos de Referencia son principales y prevalecen sobre cualquier condicionado general y cláusulas adicionales que el postor ganador de la Buena Pro pueda anexar. Se precisa que los condicionados generales y las cláusulas adicionales no deberán modificar los términos y condiciones de los slips técnicos objeto de la presente convocatoria, y en ningún caso podrán contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en dicho capítulo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en VIDA LEY por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 19,994,267.52.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar la Trama de asegurados, indicando sueldo, tipo de riesgo, fecha de nacimiento y género.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 40
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la información disponible de la última planilla mensual declarada del riesgo en ANEXO VIDA LEY. Cabe indicar que los postores, deberán considerar el monto total de la planilla en VIDA LEY por 548 días calendario, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 19,994,267.52.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Solicitamos se sirvan proporcionar lista de cesantes en los últimos 06 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO CESADOS 2019 - 2024, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 94

Consulta/Observación:

VIDA LEY: Primas anuales pagadas los últimos 06 años.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 40**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La información disponible a la fecha está en el ANEXO SINIESTROS, documento que se compartirá con ocasión de la Integración de las Bases. El formato utilizado corresponde al brindado por los proveedores que respaldaron el servicio de forma histórica y según los rangos de periodos brindados por los mismos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en SCTR PENSION por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en Excel con detalle de puesto y remuneración mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la ultima planilla mensual declarada del riesgo en ANEXO SCTR PENSIÓN. Cabe indicar que los postores, deberán considerar el monto total de la planilla en SCTR PENSIÓN por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

SCTR PENSION: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la planilla mensual declarada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la información disponible requerida del riesgo en ANEXO SCTR PENSIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirva confirmar el monto de planilla total con el que calcularemos la prima a presentar en nuestra oferta económica.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 45**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procede a indicar que el monto total de la planilla en SCTR SALUD por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar la planilla de asegurados en Excel con detalle de puesto y remuneración mensual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la última planilla mensual declarada del riesgo en ANEXO SCTR SALUD. Cabe indicar que los postores, deberán considerar el monto total de la planilla en SCTR SALUD por 548 días calendarios, con la cual se debe realizar el cálculo para la presentación de ofertas es S/ 23,326,645.44.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

SCTR SALUD: Solicitamos se sirvan proporcionar información de las primas pagadas de los últimos 12 meses y la planilla mensual declarada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 45
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

A modo informativo se adjunta la información disponible requerida del riesgo en ANEXO SCTR SALUD.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 52
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de conformidad con el Anexo N° 1 Definiciones del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, proforma de contrato es el proyecto del mismo a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases. Seguidamente, el artículo 32, numeral 32.1, de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el contrato se ajusta a la proforma incluida en los documentos del procedimiento de selección con las modificaciones aprobadas por la Entidad durante el mismo. En ese sentido, la proforma de contrato es el proyecto del mismo a suscribirse entre la Entidad y el postor ganador de la buena pro y que forma parte de las Bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Observación: Nro. 102

Consulta/Observación:

"Observamos CLAUSULA QUINTA y solicitamos al Comité se sirva consignar el plazo de prestación del servicio es en días calendarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 143 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

De otro lado, sería recomendable indicar expresamente, de acuerdo a lo señalado en el artículo 49 de la Ley N°29946 (Ley del Contrato de Seguro) que la vigencia de la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia, salvo pacto en contrario."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma Página: 53
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que en la CLAUSULA QUINTA al momento del perfeccionamiento del contrato se detallará que la cobertura se inicia a las 12 horas del día en que se inicia la vigencia y termina a las 12 horas del último día de la vigencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Observación: Nro. 103

Consulta/Observación:

"Observamos la CLÁUSULA NOVENA de la proforma del contrato ya que no se ha consignado qué área de la entidad será la responsable de otorgar la conformidad del servicio.

Por lo que solicitamos acoger nuestra observación y precisar qué área de su entidad será la responsable de brindar la conformidad al servicio."

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: Proforma **Página: 54**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge observación. Con motivo de integración de las bases, se procederá a corregir la numeración correlativa del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Corrección de la numeración correlativa del contrato .

Entidad convocante : EMPRESA NACIONAL DE PUERTOS S.A.
Nomenclatura : CP-SM-4-2024-ENAPU S.A.-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE RIESGOS HUMANOS DE ENAPU S.A.

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	18/11/2024
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	17:46:33

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

"En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación."

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 63
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que bastará y/o será suficiente con la presentación de la "Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)", debidamente firmado por el Postor, para acreditar el cumplimiento de los Términos de Referencia, no siendo necesario el adjuntar documento adicional en la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null